



RESOLUCION Nº **0057**
NEUQUEN **26 ENE 2015**

VISTO:

La Nota Nº 01/2015 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por canal 7 de Neuquén, por el mes de Enero/2015, con la Firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, por un importe de hasta Cuatrocientos mil Pesos (**\$400.000.00-**) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto. 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

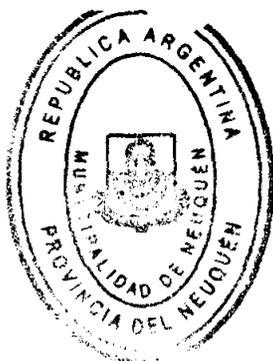
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

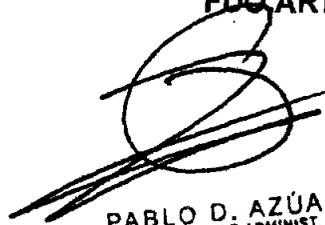
ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación ----- a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma de TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, responsable de Canal 7 de Neuquén correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Cuatrocientos mil (**\$400.000.00.-**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal - ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
ES COPIA

FDO. ARTAZA




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN